



A G E N C I A S A D U A N A L E S

BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES Y PUBLICACIONES DEL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA
19 de Junio de 2025



A G E N C I A S A D U A N A L E S

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.9872** M.N. por un dólar de los EE.UU.A.



BANCO DE MÉXICO

INPC
ABRIL

139.620



Experiencia a la Vanguardia

G-0174/2025

México D.F., a 18 de Junio de 2025

Recordatorio a los interesados en renovar su registro como empresa de la Frontera que deberán remitir su intención de renovación a más tardar el 27/06/2025.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos referencia a nuestra circular **G-0128/2025**, mediante la cual les informamos que en la página web del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) de la Secretaría de Economía, se publicaron los "*Criterios y requisitos para la ampliación de vigencia del Registro como empresa de la Frontera*": Al respecto, como es de su conocimiento el próximo 30 de junio del presente año, concluye la vigencia de los registros como empresa de la frontera vigentes.

Sobre el particular, les recordamos a aquellos interesados en renovar dichos registros, mismos que hayan sido autorizados en el periodo del 2003 al 2012, que para renovar su vigencia, deberán remitir su intención de renovación del Registro en comento, a más tardar el próximo 27/06/2025 al mail: dgfcce.gestion@economia.gob.mx

Para lo anterior, deberán manifestar dicha intención, mediante el siguiente formato del escrito, mismo que pueden consultar en el siguiente archivo:



[RENOVACION-RECIF-ACTUALIDAD_20250507-20250507 \(1\).docx](#)

No omitimos comentarles que **una vez que haya vencido el citado plazo sin que se hubiera enviado el escrito de intención de renovar el Registro, éste quedará cancelado automáticamente a partir del 1/07/2025.**

Dudas o comentarios a la Dirección Operativa al correo: carlos.villada@caaarem.mx

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS

DIRECTOR GENERAL RUBRICA

LRV/UMB7CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.



Experiencia a la Vanguardia

G-0175/2025**México D.F., a 19 de Junio de 2025**

Preguntas Frecuentes Aviso Automático de Exportación (AAE)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)**, ha dado a conocer por medio del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), las preguntas frecuentes respecto al **Aviso Automático de Exportación (AAE)** del "**Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican**" publicado en el DOF el 03/06/2025 (**Circular No.: G-0161/2025** de fecha **3 de Junio de 2025**), por lo que, a continuación les destacamos las que consideramos más importantes:

Puntos relevantes

- En cada solicitud se debe enviar el escrito libre y el archivo en formato Excel, con la información de las mercancías para las cuales se requiere el AAE.
- El acuse con **folio de seguimiento se debe recibir durante las 24 horas** posteriores al envío del correo.

Nota: En el supuesto de no recibir el folio de seguimiento, se debe validar que el envío cumpla con las recomendaciones señaladas en el boletín **B. SNICE 004/2025 (mismo que se adjunta en archivo anexo)** y solo en caso de detectar inconsistencias, enviar nuevamente la solicitud.



[BOLETIN004-RECOMENDACIONES-AAE_20250603-20250603.pdf](#)

- Se debe enviar la solicitud para el AAE, al correo electrónico: aviso.exportacion@economia.gob.mx, con el **asunto "Solicitud de Aviso"**.
- **El plazo** en el que se recibirá respuesta será **dentro de los 10 días hábiles** siguientes a la asignación del folio de seguimiento.
- **Para solicitar la cancelación de un AAE**, se debe **enviar un escrito libre** que cumpla los requisitos de la regla 1.3.5 del Acuerdo de reglas, en el que se **señale el motivo de la cancelación y los datos del o los AAE que se desea cancelar** (razón social/nombre completo, RFC, número de aviso, fracción arancelaria con NICO,

descripción de la mercancía, unidad de medida, país de destino, cantidad, valor en dólares, fecha aviso validado desde y aviso validado hasta).

IMPORTANTE: No se podrá solicitar modificaciones a los AAE, por lo que, en caso de tener un error, se deberá solicitar la cancelación y tramitar uno nuevo, con la información correcta.

- **El aviso es aplicable a las fracciones arancelarias listadas en el Acuerdo AAE, que sean objeto de exportación**, es decir, de conformidad con la definición señalada en el Artículo Segundo de dicho Acuerdo, **para las mercancías que salgan del territorio nacional. Por lo que en las siguientes claves de pedimento: V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V9, VD, BB, BC, BF, K1, K3, G7 y F9, no será exigible la presentación del AAE.**
- **El AAE No se solicitará por pedimento, si no que este debe solicitarse por fracción arancelaria de la mercancía a exportar y país de destino.**
- **La vigencia del AAE sera de 15 días naturales**, a partir de la emisión.
- **La clave que se debe declarar en el pedimento para el AAE es C6**, de conformidad con el apéndice 9 del anexo 22 de las RGCE.
- La base sobre la cual se debe calcular la información que se declara en el formato AAE en **las columnas 18. Porcentaje total de acero incorporado a la mercancía a exportar y 19. Porcentaje total de acero nacional incorporado a la mercancía a exportar**, será sobre el total de materiales que componen la mercancía a exportar.
- **La descripción que se señala en el archivo Excel tiene que ser exactamente igual a la que se declara en el pedimento**, toda vez que la mercancía que ampare el AAE debe ser exactamente la misma que se declare en el pedimento.

Para mayor referencia, se comparte el archivo de preguntas frecuentes Aviso Automático de Exportación (AAE), para su consulta:



[PREGUNTASFRECUENTES-AAE_20250618-20250618.pdf](#)

En caso de tener dudas adicionales, favor de enviarlas a los correos electrónicos:
ulises.morales@caaarem.mx, erasmo.alamilla@caaarem.mx,
humberto.hernandez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/CJVP/HHE

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.

(Hoja membretada)

Asunto: Intención de renovación del Registro como empresa de la frontera.

Número de Registro como empresa de frontera: _____

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2025.

**Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
de la Secretaría de Economía.**

P R E S E N T E

C. _____(nombre completo)_____, en mi carácter de _____(Representante Legal o Apoderado Legal)_____ de la empresa_____, personalidad que se acredita en términos del instrumento público número_____ de fecha ____de ____ de ____, otorgado ante la fe de _____, el cual se anexa a presente junto con la copia de la identificación oficial del suscrito como **Anexo único**, con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio fiscal en _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____, con número telefónico _____ designando como enlaces autorizados para remitir información o consultas relacionadas con el presente trámite a:

- 1.- (Nombre completo /correo electrónico)
- 2.- (Nombre completo /correo electrónico)

Manifestando expresamente nuestra conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con la presente solicitud, a través de las cuentas de correo electrónico designadas, acudo ante esa Dirección General para lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en los Criterios contenidos en el oficio número **516.2025.1593** de fecha **07 de mayo de 2025**, vengo a presentar la intención de renovación del **Registro como empresa de la frontera número _____, otorgado a _____ con fecha de emisión ____ (día) de ____ (mes) de ____ (año)_____**, por lo que solicito que el mismo permanezca vigente hasta la conclusión del nuevo trámite.

Al respecto, quedamos en espera de los términos y acciones a seguir que nos indique la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior a través de los correos electrónicos designados, para continuar con el trámite de solicitud del Registro como Empresa del Frontera ante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal y/o Apoderado Legal